

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/2	El Pleno

MANUEL RODRÍGUEZ SARRIA, EN CALIDAD DE SECRETARIO ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada el 17/03/2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

P2603171002.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PGOU OSUNA. CONSTRUCCIONES PERMANENTES EN EL RECINTO FERIAL Y ZONA VERDE EN LA QUINTA DE OSUNA.- El Sr. Secretario Accidental da lectura a la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno.

Sometido a votación, SE ACUERDA, por unanimidad de los Sres. Corporativos presentes, lo que representa más de la mayoría absoluta del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, APROBAR la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto que el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 18-7-2024, aprobó el documento de Avance de instrumento de planeamiento redactado por los servicios técnicos municipales en relación con la innovación de las NN.SS. de Osuna.

Visto que con fecha 27-5-2025 el pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales relativa a la Modificación PGOU Osuna. Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en La Quinta de Osuna, redactado por los servicios técnicos municipales, relativa a la recalificación de dos parcelas de propiedad municipal, una destinada a construcciones permanentes en el recinto ferial y la otra como zona verde en La Quinta, así como el documento de Valoración de Impacto en la Salud redactado por Aguesa Agua y Energía SL.

Visto los informes favorables que constan en el expediente, la ausencia de alegaciones durante el periodo de información pública y el Dictamen del Consejo Consultivo número 148/2026 con un pronunciamiento favorable del expediente tramitado por el Ayuntamiento de Osuna (Sevilla) para la modificación del PGOU denominado "Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en la Quinta de Osuna".

Visto los informes técnico y jurídico obrantes en el expediente y considerando que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales relativa a la Modificación PGOU Osuna. Construcciones permanentes en el recinto ferial y zona verde en La Quinta de Osuna, redactado por los servicios técnicos



municipales, relativa a la recalificación de dos parcelas de propiedad municipal, una destinada a construcciones permanentes en el recinto ferial y la otra como zona verde en La Quinta, así como el documento de Valoración de Impacto en la Salud redactado por Aguesa Agua y Energía SL.

SEGUNDO. El citado instrumento de planeamiento, aprobado definitivamente, será publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia, todo ello en virtud del art. 70.2 y 70 ter de la Ley 7/85, LRBRL.

Así mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112.1.c) del Decreto 550/2022, en relación con el art. 82 de la Ley LISTA, el instrumento aprobado definitivamente se depositarán en el registro municipal de instrumentos de ordenación urbanística y se remitirán a la Consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su depósito en el correspondiente registro autonómico.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDESA, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

